Carmen Maese Márquez (1 de 1)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 28/01/2021
HASH: 7fbb38a69c189d76c578b89ac80d6876

Dª. CARMEN MAESE MÁRQUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MÁLAGA),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica, en virtud del cual anualmente el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, se emite el siguiente informe en relación al ejercicio de 2020:

PRIMERO.- La metodología de cálculo aplicada fue la señalada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según la redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, desde el segundo trimestre de 2018.

SEGUNDO.- El Periodo medio de pago a proveedores resultante del primer trimestre fue de 7,69 días.

El Periodo medio de pago a proveedores resultante del segundo trimestre fue de 6,94 días.

El Periodo medio de pago a proveedores resultante del tercer trimestre fue de 28,76 días.

El Periodo medio de pago a proveedores resultante del cuarto trimestre fue de 2,09 días.

TERCERO.- La información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de morosidad fue enviada, dentro de los plazos establecidos, al Ministerio de Hacienda a través de la oficina virtual.

En Almargen, a 28 de enero de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Carmen Maese Márquez

Cód. Validación: 9NAAMT6CQRXWY5TZCASC7YCJ6 | Verificación: https://almargen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1